



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Juan María Ramírez Vélez, CC. 71.576.061
Demandado	Magola Velásquez Valencia, CC. 43.020.909
Radicado	05001 31 10 014 2022 00064 00
Decisión	Ordena allegar respuesta a la demanda

Para los efectos legales que interesan dentro del presente asunto; se ordena allegar legalmente al plenario la respuesta con excepciones y solicitud de pruebas ofrecida por el curador ad litem designado.

Dado que aquél cumplió con su deber de remitir copia de lo anterior, a la contraparte; se advierte que una venza el término de traslado que viene transcurriendo, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c0146d0885e3866a6b2f15b1bb3eb6df2b017b46c9fcfe1edaceea3b0958f663
Documento generado en 09/08/2022 10:14:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>